

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31833 BARCELONA

EDICTO

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 561/12 D en el que se ha dictado, con fecha 4 de septiembre de 2012, auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa IBÉRICA DE LÁMPARAS IBERLUX, S.A., con CIF A-08563504 y domicilio en Polígono Industrial Santa Rita, C/ Electricitat, n.º 11, 08755 Castellbisbal (Barcelona), con sus facultades suspendidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Consultoría Concursal, S.L.P., quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador Concursal a Roberto Cortadas Arbat siendo economista, quien en fecha 4 de septiembre de 2012 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal C/ Montaner, 265, 1.º 2.ª. 08021 Barcelona, y dirección electrónica: iberlux@consultoriaconcursal.es

Plazo para comunicación de créditos: un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 4 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120063589-1